

Consejería de Trabajo y Política Social

- 5087 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en representación de European PC, S.C., contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Mariano Vega Ramos, cuyo último domicilio conocido es Santiago 2 -2º B de Santiago el Mayor-Murcia, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 16 de marzo de 2005, Desestimar el Recurso formulado por D. Manuel J. Teruel Muñoz, en nombre y representación de la mercantil European PC Sociedad Cooperativa, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2001, confirmando la misma por ser conforme a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Sectorial de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 5089 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso interpuesto por Dª. Kamla Chahrazad, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre reducción de Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a Dª. Kamla Chahrazad, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Paz, 64 -2º de Yecla, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de marzo de 2005, Desestimar el Recurso formulado por Dª. Kamla Chahrazad contra la Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 26 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 5088 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D. Teodomiro Cires Navarrete, contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre Denegación de Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D. Teodomiro Cires Navarrete, cuyo último domicilio conocido es C/ Ramón y Cajal nº 152-5º C de Cartagena, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 7 de marzo de 2005 Desestimar el Recurso formulado por D. Teodomiro Cires Navarrete contra Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2004, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos

oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia a 25 de abril de 2005.—El Secretario General, P.S., el Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5031 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 18 de abril de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

Nº Expediente: SAT 1963/2004
Denunciado: TEMPORALIA ETT S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PZ STA MARIA DE GRACIA Nº 1 30009 MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DESDE FUENTE ALAMO A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES AGRICOLAS, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158
ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/04/2004
Matrícula: MU-9577-BX

Nº Expediente: SAT 3667/2004
Denunciado: MARTINEZ REVERTE, FRANCISCO A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL CABO COPE Nº 40 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE AGUILAS HASTA ALMENDRICOS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158
ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/07/2004
Matrícula: MU-4474-BS

Nº Expediente: SAT 3668/2004
Denunciado: OBRAS HERMANOS ESQUIVAS SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VEREDA LA BASCA Nº 25 30130 BENIEL MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA, ENTRE CARTAGENA (MU) Y CAMPOAMOR (A), CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE (VEHICULO LIGERO, 9 PLAZAS).
Norma Infringida: Arts. 142.25 y 141.13 en relación LOTT
Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158
ROTT
Sanción: 400,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/07/2004
Matrícula: A-2771-EB

Nº Expediente: SAT 3704/2004
Denunciado: EUROPROCIN S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL MONTANARO Nº 2 piso 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE ARTESANIA, DESDE LOS ALCAZARES HASTA LA RIBERA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD ECUATORIANA. CONDUCTOR: JOSE ENRIQUE DE LA TORRE MAIGUA.
Norma Infringida: Art. 141.19 LOTT